REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo

> Maracaibo, 18 de Junio de 2024 213° y 164°

ASUNTO: VP31-V-2019-001665.-

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Al ciudadano, Oscar Leonardo González Cardozo, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nº 31.125.656, domiciliado en la Urbanización La Coromoto, calle 1756 con avenida 43, edificio Coromoto, 3A, planta baja (primer edificio), en jurisdicción de la parrequia San Francisco, del estado Zulia, que este Juzgado Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución, ordenó notificarle en razón de la demanda Impugnación de Paternidad, incoada en su contra por el ciudadano Giovanni Alexis González Cacique, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V-7.855.100, asistido por el abogado Melquiades Peley, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. 37.885, a los fines de informarle que deberá comparecer por ante el Laboratorio Genético Citogenla ubicado en la Avenida 9 entre callès 69 y 70, de este municipio Maracaibo estado Zulia, a los fines de realizarse la prueba Heredo-Bjológica (ADN), dentro de los cinco (05) días de despacho siguientes contados a partir de la constancia en actas de la publicación efectuada, mas treinta (30) días que se le conceden, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños Niñas y Adelescentes. Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes

La Juez Gera de ME Juzc and Juzc and Maria Chacin

Jose Rafael Davila

El Secretario

HMCM/JRD/LEAG